INFORME DE EVALUACIÓN

Con relación a la **Contratación Directa N° 18/14** para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"** con ID N° **279.371**, cabe señalar que ha sido debidamente publicado y difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 19 de setiembre del 2014, a las 10.10 horas

En la fecha y hora establecida se realiza la apertura de sobres oferta, contando con siete (7) oferentes: Distribuidora Vicsil, O.P. Insumos & Servicios de Oscar Penayo, MD Importación, Alnani S.R.L., Papelera Guaira S.R.L., Emprendimientos FBC de Elisa Couchonal, Distribuidora Multimerc de Guido Núñez. En el acta, se deja constancia que la empresa Alnani S.R.L. presentó su oferta en un sobre abierto y no así como lo establece la ley. Al respecto, es criterio de esta Unidad que tal observación constituye un defecto formal, razón por la cual no se puede desestimar la oferta.

Seguidamente, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial **(Formulario de Oferta, Declaración Jurada del artículo 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes)**, observando que todos los oferentes han presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscripto.

Siguiendo el proceso de evaluación, se procede al análisis de los precios cotizados de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial. De la revisión no se han verificado errores aritméticos.

ITEM	FBC EMPRENDIMIENTOS	ALNANI S.R.L.	PAPELERA GUAIRA	DISTRIBUIDORA VISCIL	SERVICIOS & INSUMOS	MD IMPORTACION	MULTIMERC
1	0	85.000	53.000	0	0	200.000	50.000
2	0	598.000	0	0	0	1.140.000	380.000
3	0	90.000	0	0	0	300.000	50.000
4	0	598.000	0	0	0	1.400.000	298.000
5	0	950.000	558.600	0	0	800.000	520.000
6	0	475.000	279.300	0	0	400.000	260.000
7	0	10.710.000	0	7.110.000	10.440.000	6.300.000	7.649.100
8	0	8.483.000	0	6.120.000	7.735.000	5.270.000	6.103.000
9	8.101.500	8.025.000	0	5.625.000	0	3.150.000	7.425.000
10	2.515.200	2.385.000	0	0	0	795.000	1.980.000
11	0	149.000	185.000	0	0	0	615.000
12	0	59.000	68.900	0	0	0	43.000
13	0	299.000	0	0	0	0	3.100.000
14	0	75.000	60.750	0	0	0	51.000
15	0	33.300	34.650	0	0	0	31.050

Atendiendo que la adjudicación es por ítem, se selecciona a los oferentes que presentan los precios más bajos en los distintos ítems, para verificar el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter formal. El detalle es el siguiente: En los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14 y 15 se selecciona a la firma MULTIMERC de GUIDO NUÑEZ; en los ítems 7, 8, 9 y 10 se selecciona a la firma MD IMPORTACION de MIGUEL D`ECCLESIS; y en los ítems 11 y 13 se selecciona a la firma ALNANI S.R.L.

Analizados los documentos de carácter formal suministrados oferentes seleccionados, surgen los siguientes comentarios:

Juan Marcelo Albariño V.
Encargado U.O.C.
SENAC

MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, cumple con todos los requisitos en los ítems 1, 5, 6, 14 y 15, no así en los ítems 2, 3, 4 y 12, donde no ha presentado la autorización del fabricante/representante/distribuidor. Por Notas de fechas 24 y 26 de setiembre del 2014, se ha solicitado la presentación de dichos documentos, sin que el oferente haya remitido los mismos.

No obstante, de conformidad a la Resolución Nº 2.638 de fecha 11 de setiembre del 2014, y ratificada por Resolución Nº 2774 de fecha 24 de setiembre del 2014, ambas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la citada firma ha sido inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Por los motivos expuestos más arriba, se desestima su oferta en todos los ítems.

ALNANI S.R.L., no ha presentado autorización del fabricante/representante/distribuidor en todos los ítems, razón por la cual por Nota de fecha 24 de setiembre del 2014 se solicita su presentación. La mencionada firma ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados, en todos los ítems cotizados. Por tanto, el citado oferente cumple con los requisitos formales de los ítems 11 y 13, así como también de los ítems 2, 3, 4, 12 y 15, donde presenta los precios más bajos, luego de la eliminación de las ofertas más económicas en esos ítems, que corresponden a Multimerc.

MD IMPORTACIÓN DE MIGUEL D`ECCLESIIS, no presenta los siguientes documentos: Autorización del Fabricante/Representante/Distribuidor en todos los ítems ofertados, Fotocopia de la última declaración del IVA o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de la Patente Municipal y copia de contratos o facturas de los años 2011, 2012 y 2013. Por Nota de fecha 24 de setiembre del 2014, se ha solicitado la provisión de tales documentos, presentando los correspondientes a los ítems 7, 8, 9 y 10, en tiempo y forma.

PAPELERA GUAIRA S.R.L., cumple con todos los requisitos formales exigidos en la Carta Invitación. En los ítems 1, 5, 6 y 14 presenta los precios más bajos, luego de la eliminación de las ofertas más económicas en esos ítems, que corresponden a Multimerc.

En atención a todo lo señalado en el presente informe, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34º, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 concordante con el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03, y, se recomienda adjudicar el presente llamado a los siguientes oferentes:

- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con RUC Nº 80022417-5 en los ítems 1, 5, 6 y 14 por un **Monto total de Guaraníes novecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta (Gs. 951.650)**;
- **ALNANI S.R.L.** con RUC Nº 80020543-0 los ítems 2, 3, 4, 11, 12, 13 y 15 por un **Monto total de Guaraníes un millón ochocientos veinte y seis mil trescientos (Gs. 1.826.300)**; y,
- **MD IMPORTACIÓN DE MIGUEL D`ECCLESIIS** con RUC Nº 1096359-6 en los ítems 7, 8, 9 y 10 por un **Monto total de guaraníes quince millones quinientos quince mil (Gs. 15.515.000)**.

El monto total adjudicado asciende a Guaraníes diez y ocho millones doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta (Gs. 18.292.950.).

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279.371 de fecha 02/09/04, por la suma total de Guaraníes Cuarenta millones (40.000.000.-).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del mismo.

Asunción, 2 de octubre del 2014.

Juan Marcelo Albariño V.
Encargado U.O.C.
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción